



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00187 00	
DEMANDANTES	Alexandra Montaña Ospina, Luz Stella Campos Acuña y Angela Marcela Velasco Quiroga.
DEMANDADA	BD Inmobiliaria S.A.S. y BD Promotores Colombia S.A.S.

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022. En la fecha, ejecutoriada la sentencia que puso fin al presente asunto, se pone a consideración del señor Juez la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de los demandantes:

LIQUIDACION DE COSTAS	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO (2 SMLMV)	\$2.000.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$2.000.000.00
SON: DOS MILLONES DE PESOS M.L.C.	

**INFORME SECRETARIAL.-** 26 de enero de 2022. Al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas practicada por la secretaria. Sirvase proveer.

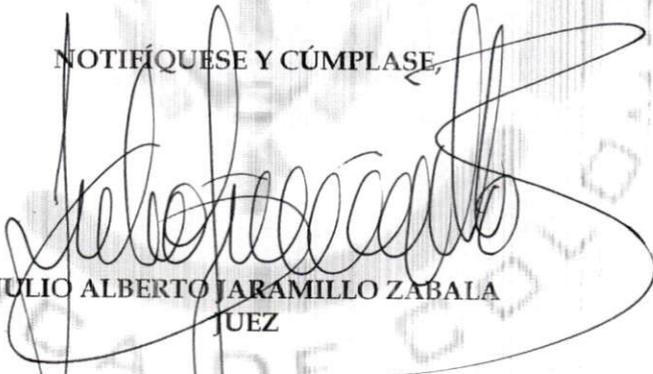
Veintiseis (26) de Enero de Dos Mil Veintidos (2022).

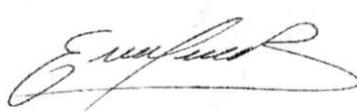
Visto el informe secretarial, verificada y revisada la anterior liquidación de costas, se dispone:

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria.

**SEGUNDO:** En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE ENERO DE 2022
Por ESTADO No. 011 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO